

190013103006 20220020600
SIMULACION
DEMANDANTE PIEDAD SALAZAR MARTINEZ
DEMANDADOS SAULO ESPINOSA VILLALBA Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA

Código: 19001-31-03-006

Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

DICIEMBRE SIETE DE DOS MIL VEINTIDOS

En escrito que antecede la Dra XIOMARA GORDILLO LASSO en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso que por simulación interpone la señora PIEDAD SALAZAR MARTINEZ contra SAULO ESPINOSA VILLALBA Y OTROS, allega los documentos solicitados en auto de fecha 21 de noviembre de 2022 que dan fe de la calidad de heredero del menor ESTEBAN CORONADO SALAZAR quien es representado por su madre PIEDAD SALAZAR MARTINEZ para interponer la demanda de simulación sometida a conocimiento.

Por atemperarse a derecho, el juzgado conforme los lineamientos del artículo 90 del C.G.P.

DISPONE

PRIMERO ADMITIR la demanda de simulación formulada por la señora PIEDAD SALAZAR MARTINEZ quien actúa en nombre y representación del menor ESTEBAN CORONADO SALAZAR contra SAULO ESPINOSA VILLALBA Y OTROS

SEGUNDO ORDENAR la notificación de los demandados conforme lo dispone la ley 2213 de 2022 y súrtase traslado de la demanda y sus anexos por el termino de 20 días.

TERCERO ORDENAR que a la demanda se le de el tramite de un proceso VERBAL DE MAYOR CUANTIA.

CUARTO ORDENAR el emplazamiento del demandado SAULO ESPINOSA VILLALBA conforme lo dispone el art. 293 DEL C.G.P.

190013103006 20220020600

SIMULACION

DEMANDANTE PIEDAD SALAZAR MARTINEZ

DEMANDADOS SAULO ESPINOSA VILLALBA Y OTROS

QUINTO RECONOCER como apoderada judicial de la demandante PIEDAD SALAZAR MARTINEZ a la Dra. XIOMARA GORDILLO LASSO abogada titulada en ejercicio en la forma y términos del poder a ella conferido

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se notifica por
anotación en Estado Electrónico No.189
Hoy 9 de diciembre de 2022
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

